



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DEL 2022

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día lunes, veintisiete de junio de dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, Secretaria de Estudio y Cuenta, María Sarahit Olivos Gómez en funciones de Magistrada y Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante en funciones de Magistrado, ante la Encargada del Archivo Jurisdiccional, Rossely Denisse Villanueva Kuyoc, en funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muy buenos días a todas y todos, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día lunes veintisiete de junio del año en curso, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. ----
Secretaria General de Acuerdos en funciones proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión pública.-----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 213, 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, con su presencia, la de la Señora Magistrada y del Señor Magistrado, ambos en funciones, integran debidamente el Pleno, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión, proceda señora Secretaria General de Acuerdos en funciones a dar cuenta del asunto a tratar en esta Sesión de Pleno.-----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá 1 asunto, correspondiente a un Recurso de Apelación con clave de identificación RAP/032/2022 cuyos nombres de la parte actora y autoridad responsable, se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: En atención al asunto enlistado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente a la Licenciada Ana Teresita Rodríguez Hoy, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente RAP 32 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a mi cargo.-----

LICENCIADA ANA TERESITA RODRÍGUEZ HOY: Con su autorización Magistrada y Magistrados.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

A continuación, doy cuenta del proyecto de sentencia correspondiente al Recurso de Apelación 32, promovido por la otrora candidata a la gubernatura del estado, Laura Lynn Fernández Piña, por medio del cual, controvierte el Acuerdo de fecha ocho de junio emitido dentro del expediente IEQROO/PESVPG/018/2022 del índice de la autoridad administrativa electoral, mediante el cual, se decretó el sobreseimiento de dicho expediente. -----

En el proyecto, la ponencia propone desechar el presente recurso de apelación, al actualizarse las causales establecidas en el artículo 31, fracciones tercera y cuarta de la Ley de Medios, lo anterior toda vez que fue presentado de manera extemporánea. -----

Pues si el acuerdo fue notificado el nueve de junio, el plazo previsto de cuatro días para impugnar, comenzó a correr el día diez de junio, feneciendo así el quince del mismo mes y año, y si el medio de impugnación fue presentado el diecisiete de junio; es decir, dos días después del plazo legalmente establecido, es evidente su extemporaneidad. -----

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, es que se propone desechar el recurso de apelación de mérito. -----

Es la cuenta Señora Magistrada y Señores Magistrados. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias Licenciada, queda a consideración de la señora Magistrada y el señor Magistrado en funciones el proyecto propuesto, por lo que si alguien quisiera hacer uso de la voz lo manifiesten. -----

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: Ninguna Magistrado. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO, JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE: Ninguna Magistrado. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias a ambos, no habiendo alguna observación, proceda señora Secretaria General de Acuerdos en funciones a tomar la votación respectiva. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí, Magistrada en funciones María Sarahit Olivos Gómez. -----

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: A favor del proyecto. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado en funciones, José Alberto Muñoz Escalante. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO, JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE: A favor del proyecto. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Con la propuesta Secretaria. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución puesto a consideración de éste Honorable Pleno -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

por la Ponencia a su cargo, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Vista la aprobación del proyecto, en el expediente RAP/032/2022, se resuelve lo siguiente: -----

ÚNICO. Se desecha el presente recurso de apelación, de conformidad con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente sentencia. ----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Señora Secretaria General de Acuerdos en funciones, en atención a lo ordenado en el asunto atendido en la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos, del día en que se inicia. Señora Magistrada, señor Magistrado, señora Secretaria, quienes actuaron en funciones, público que amablemente nos acompaña. Es cuánto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILES DEMENEGHI

SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADA

MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ

SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

ROSSELY DENISSE VILLANUEVA KUYOC